



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0129 -2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

24 ENE. 2025

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral de UGEL N° 00002-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 02-01-2025, se ENCARGA al abogado NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA, como Especialista Administrativo I – Unidad de Personal – Oficina de Administración, a partir del 02-01-2025 hasta nueva disposición del despacho de dirección;

Que, con Memorando N° 0096-2025/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la UGEL San Ignacio dispone DAR POR CONCLUIDO la encargatura como Especialista Administrativo I – Unidad de Personal – Oficina de Administración, otorgada al abogado NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA, cuya vigencia regirá a partir del 27-01-2025;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 27-01-2025, la encargatura como Especialista Administrativo I – Unidad de Personal – Oficina de Administración, otorgada al abogado NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 00002-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 02-01-2025, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el servidor inmerso en la presente resolución deberá retornar a su plaza de origen, según se estipula en su contrato administrativo de servicios – CAS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

